



Colegio Particular Melipilla
Avda Vicuña Mackenna 0764 ex 0900
+56 933494268 / +569 35572126

PLAN DE INCLUSIÓN EDUCATIVA



2024-2025



FUNDAMENTACIÓN

La inclusión es un proceso complejo y dinámico que busca desarrollar mejores estrategias para responder a la diversidad. De esta manera, los establecimientos educacionales deben aprender a vivir con la diferencia y desde la diferencia, reconociendo cada uno de sus miembros que todas las personas tienen el mismo valor, sólo por la condición de ser seres humanos. *“ En este sentido, cada establecimiento educacional promueve la inclusión a través de prácticas educativas que aseguren el acceso. El enfoque inclusivo implica la transformación de las culturas, políticas y prácticas de las instituciones escolares para abordar el quehacer educativo, en función de las características y particularidades de las y los estudiantes, procurando el aprendizaje y la participación de todos y todas”* (MINEDUC, 2022)

En los últimos años la educación chilena se ha enmarcado en los principios de equidad, calidad, eficiencia y eficacia generando la política nacional de Educación Especial para hacer efectivo el derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades, a la participación y a la no discriminación de las personas que presentan NEE, garantizando su acceso, integración y progreso en el sistema educativo con un paradigma Inclusivo en donde se atiende a la Diversidad.

El Estado Chileno establece que todos los niños/as y jóvenes tienen derecho a una educación de calidad con equivalentes oportunidades de aprendizaje, independientemente de sus antecedentes sociales y culturales y de sus diferencias en las habilidades y capacidades. Así la ley de Inclusión en su artículo 10 a), señala que los alumnos y alumnas tienen derecho “en el caso de tener NEE; a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral” Para resguardar esto se constituye el decreto 83, el cual establece generar igualdad de oportunidades con principios que atienden a:

Diversidad. El sistema debe promover y respetar la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.

Flexibilidad. El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.

Integración. El sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.



Interculturalidad. El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

La educación inclusiva implica eliminar las **barreras de presencia, aprendizaje y participación** que existen para el aprendizaje y la participación de muchos niños, jóvenes y adultos, con el fin de que las diferencias culturales, socioeconómicas, individuales, intelectuales y físicas no se conviertan en desigualdades educativas.

El Colegio Melipilla con su proyecto educativo, su reglamento interno y sus distintos documentos institucionales, promueve los valores del respeto, solidaridad, tolerancia, etc. (*título XVII, XXII y XXIV del reglamento interno y sus protocolos IX, X Y XII*). De este modo, ha desarrollado por años un sello a nivel comunal que lo caracteriza por apoyar a la diversidad a través del desarrollo integral de cada uno de sus estudiantes. Es a partir de esta base que se consolida desde sus comienzos en un colegio inclusivo, el cual a partir del 2018 establece el programa de inclusión educativa sujeto al cumplimiento de la normativa ministerial, con el objetivo de brindar las mismas oportunidades de aprendizajes a todos los educandos con el desarrollo de una cultura inclusiva. Es por esto que a partir del año 2023 el colegio elimina el copago para que no sea la condición económica un impedimento para postular al establecimiento.

BASES MINISTERIALES EN APOYO A LA INCLUSIÓN PARA DUA, ADAPTACIONES CURRICULARES Y EVALUACIÓN DIFERENCIADA

El decreto nº 83 / 2015 aprueba criterios y orientaciones para realizar planificaciones diversificadas para grupos cursos respetando y considerando su propia realidad. Además de adecuaciones curriculares y evaluaciones diferenciadas para estudiantes con necesidades educativas especiales.

La propuesta planteada por el decreto se basa en la consideración de la diversidad para buscar dar respuestas a las necesidades educativas de todos los estudiantes, considerando la autonomía de los establecimientos educacionales, promoviendo y valorando las diferencias culturales, religiosas, sociales e individuales de las poblaciones que son atendidas en el sistema escolar.

A partir de las orientaciones y criterios mencionados se garantiza la flexibilidad de las medidas curriculares para estos estudiantes, con el propósito de asegurar sus aprendizajes y desarrollo, a través de la participación en propuestas educativas pertinentes y de calidad, respondiendo a la misión del Colegio Melipilla de brindar una educación de calidad y sensible a las necesidades de cada uno de sus estudiantes. De este modo, la flexibilidad curricular surge como una forma de responder a la diversidad



considerando la posibilidad de adaptación o modificación para atender las necesidades educativas especiales de los estudiantes que presenten ciertas dificultades.

OBJETIVO GENERALES DEL PROGRAMA PARA EL APOYO A LA INCLUSIÓN EN LA APLICACIÓN DEL DECRETO 83 EN EL COLEGIO MELIPILLA

- Implementar el diseño universal de aprendizaje (DUA) en el Colegio Melipilla , como una respuesta a la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje, de culturas, de condiciones individuales y de salud, que asegure la participación de todos y todas.
- Favorecer los aprendizajes de los estudiantes del Colegio Melipilla, independiente de sus condiciones personales, sociales, culturales y de sus NEE asociadas o no, a una discapacidad.
- Apoyar a los docentes del Colegio Particular Melipilla para su adhesión en el proceso de inclusión del establecimiento sujeto al marco legal del dect 83/ 2015
- Capacitar y difundir el paradigma de la inclusión educativa en los estudiantes, docentes y funcionarios del Colegio Melipilla.
- Desarrollar una evaluación adaptada en el Colegio Melipilla de acuerdo a adecuaciones curriculares (PACI) realizadas a estudiantes que lo requieran .
- Generar una nueva mirada a la adecuación curricular en el Colegio Melipilla, con la participación de la familia y del estudiante bajo la sugerencia de especialistas (internos o externos) para alumnos que lo requieran.



REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 83 EN EL COLEGIO MELIPILLA

Con el propósito de que la intervención propenda hacia un impacto positivo en relación a la dificultad diagnosticada en el estudiante, es fundamental realizar un trabajo debidamente articulado que involucre en este proceso al Colegio Melipilla, a los padres o apoderados y a los propios estudiantes. En este sentido se establecen los siguientes requisitos:

A.- REQUISITOS GENERALES:

El colegio Melipilla para trabajar con los estudiantes bajo el decreto 83 / 2015 debe contar documentos que evidencien:

- **Autorización de la familia del estudiante:** Conocimiento del apoderado de los profesionales que trabajarán con el alumno y el plan de trabajo que se llevará a cabo con el niño /a y joven.
- **Estrategias de mediación que favorezcan el aprendizaje** de los estudiantes en caso que este lo requiera. (según indicaciones de especialistas internos o externos). Estos procedimientos de mediación pueden ser a nivel de procesos de enseñanza (metodológicos y/o de trato en sala de clases) y/o evaluativos que les permita a los estudiantes sortear sus barreras para el aprendizaje. (Informes)
- En caso que se necesite aplicar adecuación curricular calificar y promover al alumno de acuerdo a los logros obtenidos en la planificación elaborada para él o ella. **PACI**

B.- REQUISITOS ESPECÍFICOS SEGÚN ACTOR INVOLUCRADO PARA LA APLICACIÓN DE LEY DE INCLUSIÓN (DUA) (PACI) (EV DIF) EN EL COLEGIO MELIPILLA

El establecimiento considera los mismos objetivos para todos los alumnos, según los planes y programas del MINEDUC. de igual manera, se establecerán requisitos para velar por el bienestar, progreso e igualdad de oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes.

A. REQUISITOS PARA EL ESTUDIANTE (siempre y cuando su diagnóstico lo permita)

- Mantener una conducta de esfuerzo y compromiso frente al estudio.
- Cumplir con tareas y trabajos.
- Asistencia y puntualidad a clases.
- Asistir a pruebas.



- Comprometerse con su tratamiento externo, siguiendo las indicaciones dadas por el especialista.
- Mantener los cuadernos al día y ordenados.
- Asistir a las tutorías, talleres de ayudantía, reforzamientos y apoyo en aula de recursos cuando la UTP y /o el departamento de psico-orientación lo requiera, previo acuerdo con los apoderados.
- Mantener una disciplina de acuerdo a lo esperado, conforme al reglamento del colegio. De manera que no afecte el aprendizaje de sus pares , su integridad física propia y de los demás miembros de la comunidad educativa.

B. REQUISITOS PARA EL APODERADO

- Los padres y apoderados deben presentar al colegio (UTP, Orientación o profesor jefe) un informe médico que **señale el diagnóstico** y la asignatura que requiere adaptación curricular y /o evaluación diferenciada. Cuando el establecimiento lo solicite.
 - El diagnóstico presentado por los Padres o Apoderados del colegio debe ser certificado por un especialista. (no se aceptarán certificados de médicos generales).
 - Los Padres y Apoderados presentarán, al menos una vez por semestre, informes escritos del tratamiento externo. Demostrando así la continuidad, sistematicidad y grados de avance en los tratamientos.
 - Los informes presentados al colegio deben señalar sugerencias que comprometan el reforzamiento por parte de los apoderados y también indicaciones para los docentes.
 - Los apoderados deben asistir cuando UTP y/o el equipo de psico- orientación lo solicite para hacer seguimiento y evaluación semestral de sus hijos(as)
 - Si el apoderado suspende el tratamiento sin el alta del especialista o no cumple con los requisitos anteriormente señalados, el colegio no se hará responsable de los retrocesos que presente el estudiante a futuro.
 - El punto anterior no se dará a lugar si existen problemas económicos en la familia del estudiante que impidan seguir con el tratamiento. De esta manera, el colegio buscará herramientas de apoyo internas a través del departamento de inclusión (psicóloga, educadora diferencial, orientación).
- Los problemas económicos deben ser acreditados a la asistente social del establecimiento, la cual informará a la UTP y/o departamento de psico-orientación.

C) REQUISITOS PARA EL DOCENTE

- Los docentes deben respetar el diagnóstico y las sugerencias de los especialistas respecto a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), tanto permanentes (NEEP) como transitorias (NEET).
- Los docentes están facultados para definir, in situ, un acto de adaptación curricular y evaluación diferenciada, en virtud de una necesidad educativa presente o



Colegio Particular Melipilla
Avda Vicuña Mackenna 0764 ex 900
22 8315893/ 22 8314495

identificada en el momento (dect 83/2015).

CAUSAS DE REVOCACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

- Suspensión de los tratamientos externos sin presentar informes de alta.
- No presentar re-evaluaciones de informes de avances cuando se requiera.
- Ante problemas de conducta grave (según Ley 21 128 - Aula Segura), el colegio se reserva el derecho a dar término al plan de apoyo, ya que su disciplina se aleja de lo dispuesto en el reglamento de convivencia escolar.



Colegio Particular Melipilla
Avda Vicuña Mackenna 0764 ex 900
22 8315893/ 22 8314495

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 83 EN EL COLEGIO PARTICULAR MELIPILLA POR NIVEL





PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA (Dect 83/ 2015)

El Plan de Acción para la implementación del programa está dividido en acciones a nivel de dos DIMENSIONES:

A.- ACCIONES A NIVEL GESTIÓN INSTITUCIONAL

B.- ACCIONES A NIVEL DE GESTIÓN DE AULA (ya sea como grupo curso y/o de estudiantes de manera particular)

A.- ACCIONES A NIVEL INSTITUCIONAL que el colegio desarrollará para la implementación del Decreto 83 a nivel de:

A.1.- Primer y Segundo Nivel de Transición:

- Atención de Profesionales de apoyo con modalidad individual y grupal según necesidades detectadas por los docentes y/o informes de especialistas presentados por apoderados. (Atención Psicopedagógica- Diferencial- Psicológico- Orientación)
- Talleres para el desarrollo de Habilidades sociales: Modalidad grupo curso. (Psicóloga- Orientador- Encargado de convivencia), para aquellos grupos cursos que lo requieran.
- Talleres para la familia : Inclusión educativa- Habilidades Parentales (Psicóloga- Orientador- Encargado de convivencia).
- Participación integral en actividades cívico-sociales, culturales, artísticas, deportivas, religiosas, etc. Enfatizando en la riqueza cultural que ofrece la diversidad del país.

A.2.- Primer Año a Cuarto Año Básico:

- Atención de Profesionales de apoyo con modalidad individual y grupal según necesidades detectadas por los docentes y/o informes de especialistas presentados por apoderados. (Atención Psicopedagógica)
- Talleres para el desarrollo de Habilidades sociales para aquellos cursos que lo requieran: Modalidad grupo curso. (Psicóloga-Orientador- Encargado Convivencia)
- Talleres de autoafirmación y autocontrol a niños con TDA y TDA/ H para alumnos de Segundo a Cuarto Básico (Educatora Diferencial).
- Talleres para la comunidad educativa / familia: Inclusión educativa (Psicóloga-Orientador- Encargado de Convivencia).



- Talleres de ayudantía en Lenguaje y Matemática para aquellos alumnos(as) con problemas de rendimiento basado en la derivación de los/ las docentes.
- Talleres para la familia : Inclusión educativa- Habilidades Parentales (Psicóloga- Orientador- Encargado de convivencia)
- Participación integral en actividades cívico-sociales, culturales, artísticas, deportivas, religiosas, etc. Enfatizando en la riqueza cultural que ofrece la diversidad del país.

A.3.- 5° a Cuarto Año de Enseñanza Media:

- Talleres de ayudantía en Lenguaje y Matemática para aquellos alumnos(as) con problemas de rendimiento desde 5° básico. (bajo promedio 4,5).
- Atención de Profesionales de apoyo con modalidad individual y grupal según necesidades detectadas por los docentes y/o informes de especialistas presentados por apoderados en niveles de 5° Básico a Cuarto Medio (Atención Psicopedagógica- Diferencial).
- Talleres de “Habilidades para la comprensión lectora y/o de Razonamiento Lógico matemático”, para aquellos alumnos diagnosticados con Trastornos específicos del lenguaje o trastornos específicos de aprendizaje, realizado por Educadora diferencial de 1° a 4° E.M.
- Atención de acompañamiento por parte de profesionales internos de apoyo con modalidad individual y/o grupal según necesidades detectadas por los docentes y/o informes de especialistas presentados por apoderados. (Atención Psicopedagógica, educadora diferencial, psicológica y/o de orientación, según se determine en la etapa de diagnóstico). Esto implica también coordinación con especialistas externos cuando sea necesario.
- Participación integral en actividades cívico-sociales, culturales, artísticas, deportivas, religiosas, etc. Enfatizando en la riqueza cultural que ofrece la diversidad del país.

A.4.- Capacitación a la Comunidad Educativa:

- A través de instituciones de Apoyo externo o interno.

RESPONSABLES DE LAS ACCIONES A NIVEL INSTITUCIONAL:

LAS ACCIONES ANTERIORES ESTARÁN A CARGO DE LOS DEPARTAMENTO DE “PSICOLOGÍA- ORIENTACIÓN DEL COLEGIO Y DE LOS PROFESIONALES DE APOYO



PEDAGÓGICO” FORMADO POR: UN ENCARGADO DE CONVIVENCIA- ORIENTADOR, DOS PSICOPEDAGOGAS, UNA EDUCADORA DIFERENCIAL Y UNA PSICÓLOGA. Además será responsabilidad de los DOCENTES DE AULA y PROFESORES JEFES ejecutar las acciones que soliciten los equipos, como también cooperar con el seguimiento de los casos y cooperar en la comunicación con el apoderado.

LA COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA ESTARÁ A CARGO DE LA UTP RESPONSABLE DE CADA CICLO (Pre Básica, Primer Ciclo Básico, 5° y 6°; de 7° a 4° de E. Media.).

B.- ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INCLUSIÓN - DEL DECRETO 83 A NIVEL DE GESTIÓN DE AULA.

Objetivos:

- Fortalecer las prácticas pedagógicas de los docentes de Colegio Melipilla aportando recursos materiales y humanos para la entrega de apoyo especializado de actividades de aula que estimulen un aprendizaje de todos los alumnos(as) según los principios del decreto 83 (atender a la DIVERSIDAD, de manera FLEXIBLE según las necesidades de los estudiantes, estimulando la INTEGRACIÓN y respetando la INTERCULTURALIDAD).
- Generar las mismas oportunidades de aprendizaje a los estudiantes con NEE a través de la implementación DUA y adaptaciones curriculares (PACI) (en casos específicos).
- Brindar una educación que potencie las habilidades sociales y una cultura inclusiva en la comunidad educativa basado en el programa de orientación del MINEDUC y Dec. 83.
- Realizar seguimiento y/o acompañamiento de atención psicológica y de orientación a nivel de grupos cursos o de estudiantes con dificultades socio - emocionales.

Los objetivos anteriores se pretenden lograr en el trabajo de las cuatro grandes DIMENSIONES DE APOYO en el Colegio Melipilla:

B.1.- DIMENSIÓN GESTIÓN Y CURRÍCULUM.

B.2.- METODOLÓGICA.

B.3.- EVALUATIVA



B.4.- DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES; DE APOYO PSICOLÓGICO Y DE ORIENTACIÓN INDIVIDUAL, GRUPOS CURSOS y/o A PADRES Y APODERADOS.

Este trabajo se organizará en acciones que se presentan en el siguiente plan anual

PLAN DE ANUAL DE ACCIONES GENERALES DEL COLEGIO MELIPILLA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 83

B.1.- Gestión y Curriculum

Tiempo	Actividades / Estrategias	Participantes	Medios de Verificación
Marzo	Creación y/o análisis de Formato de Planificación de Educación Parvularia a Cuarto Medio)	UTP	Planificaciones
Marzo	Creación de protocolos de atención de alumnos con NEE y fichas de atención.	UTP Dpto. Psicología - Orientación Dpto Apoyo Pedagógico	Protocolos de Atención Fichas de Atención de estudiantes.
Marzo	Recopilación de historial de estudiantes con certificación de NEE.	UTP Dpto. Psicología - Orientación Dpto Apoyo Pedagógico profesores(as) jefes. Educadoras.	Carpeta de Atención de estudiantes.
Marzo	Talleres de ayudantía y reforzamientos, desde 1° básico a 4° E. M.	UTP, Profesores(as) jefe, Profesores de asignatura.	Carpeta de reforzamientos y talleres de ayudantía de 1 Básico a 4 medio. Lista de Asistencia de reforzamiento y talleres de ayudantía. Registro de clases de talleres de ayudantía y reforzamiento.



Marzo- Mayo	Aplicación de planificaciones de Educación Parvularia a Cuarto Medio. Primer semestre.	UTP Dpto Apoyo Pedagógico Profesores(as) Jefes. Educadoras. Profesoras de Asignatura.	Planificaciones
Marzo- Diciembre	Elaboración y Aplicación de adaptaciones Curriculares anuales. (3 alms transitorios / 2 permanentes)	UTP Dpto Apoyo Pedagógico Profesores(as) Jefes. Educadoras. Profesoras de Asignatura.	Informativo a Profesores (as). Adaptaciones curriculares.
Marzo- Diciembre	Desarrollo de planilla de adecuaciones curriculares (PACI) y evaluación diferenciada por alumno del programa.	Dpto Apoyo Pedagógico	Planilla de adecuaciones curriculares
Marzo- Diciembre	Coordinar el uso de recursos humanos, materiales y pedagógicos en pro del trabajo docente.	UTP Dpto Apoyo Pedagógico Dpto Psicología-Orientación.	Acta de reuniones de Docentes- Dpto de Orientación- Psicología / Apoyo Pedagógico.
Marzo- Diciembre	Desarrollo de planilla de seguimiento Apoyo en aula e individual.	UTP Dpto Apoyo Pedagógico Dpto Psicología-Orientación.	Planilla de Seguimiento de Apoyo .
Abril y Diciembre	Desarrollo de reuniones trimestrales con los apoderados de los estudiantes pertenecientes al programa para informar plan de trabajo, avances, retrocesos y resultados.	UTP Dpto Apoyo Pedagógico Dpto Psicología-Orientación.	Registro de Atención de Apoderados.

B.2.- Metodológico



Tiempo	Actividades/ Estrategias	Participantes	Medios de Verificación
Abril-Diciembre	Acompañamiento de aula de Educación Parvularia a Cuarto Medio.	UTP Dpto Apoyo Pedagógico Dpto Psicología-Orientación.	Ficha de acompañamiento de aula.
Marzo	-Intervención psicopedagógica y/o diferencial para estudiantes con NEE transitorias (TEL, TDA y TDAH) en aulas de recursos.	Educadora Diferencial-Psicopedagoga.	Ficha de atención de estudiantes.
Abril - Diciembre	Supervisar en aula el cumplimiento de sugerencias de especialistas.	UTP Dpto Apoyo Pedagógico Dpto Psicología-Orientación.	Ficha de Acompañamiento de aula
Abril-Diciembre	Monitorear el proceso de aprendizaje de los estudiantes en el aula de apoyo, talleres de reforzamiento y talleres de ayudantía.	UTP Dpto Apoyo Pedagógico	Ficha de Acompañamiento de aula
Abril-Diciembre	Sugerir a los docentes estrategias metodológicas pertinentes a la realidad del curso y de los estudiantes con NEE (dos veces por semestre).	UTP Dpto Apoyo Pedagógico Dpto Psicología-Orientación.	Informe de sugerencias metodológicas por estudiante.

B.3.- Evaluativo

Tiempo	Actividades / Estrategias	Participantes	
Marzo-Abril	Realizar análisis de la evaluación diagnóstica de los estudiantes con NEE para identificar redes de apoyos de profesionales y familia (1° a 4° básico) y según rendimiento de años anteriores de 5° a 4° E. M.	UTP Dpto Apoyo Pedagógico Dpto Psicología-Orientación.	Registro de reunión evaluativa de profesores, UTP y Dpto Apoyo Pedagógico Dpto Psicología-Orientación.
Abril-Diciembre	Realizar <u>evaluaciones diferenciadas</u> (en el caso de elaborar modificación del instrumento) a los estudiantes pertenecientes al programa de inclusión sujeto al decreto 83.	UTP Dpto Apoyo Pedagógico Dpto Psicología-Orientación.	Ficha del estudiante. Informe de seguimiento.



		Profesores jefes y de asignatura.	
Noviembre	Desarrollar evaluación anual integral de los estudiantes pertenecientes al programa con descripción del trabajo realizado y orientaciones y sugerencias a seguir. (cierre anual de cada caso)	UTP Dpto Apoyo Pedagógico Dpto Psicología-Orientación.	Informe final del estudiante.

B.4.- DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES; DE APOYO PSICOLÓGICO Y DE ORIENTACIÓN INDIVIDUAL, GRUPOS CURSOS y/o A PADRES Y APODERADOS.

Tiempo	Actividades / Estrategias	Participantes	Medios de Verificación
Abril y Agosto.	Coordinan junto a los docentes de Educación Parvularia a Cuarto medio las intervenciones al aula con las temáticas de Interacciones Sociales y Cultura Inclusiva en las clases de Orientación según el Decreto 83, para implementar una cultura inclusiva en el colegio, al menos una vez al semestre.	UTP Dpto Apoyo Pedagógico Dpto Psicología-Orientación.	Registro de Reunión Profesores Jefes, UTP, Depto Apoyo Pedagógico- Depto Orientación - Psicología. Ficha de intervención de aula.
marzo a diciembre.	Desarrollar en conjunto con los profesores(as) jefes los objetivos del programa de estudio del Ministerio de Educación.	UTP Dpto Apoyo Pedagógico Dpto Psicología-Orientación.	Registro de Reunión Profesores Jefes, UTP, Depto Apoyo Pedagógico- Depto Orientación - Psicología. Ficha de intervención de aula.
marzo a diciembre. (según necesidades).	Desarrollar intervenciones extras en cursos (alumnos (as) - apoderados (as) que presenten conflictos en habilidades sociales.	UTP Dpto Apoyo Pedagógico Dpto Psicología-Orientación.	Registro de Reunión Profesores Jefes, UTP, Depto Apoyo Pedagógico- Depto Orientación - Psicología.



			Ficha de intervención de aula- Reunión de Apoderados.
mayo -junio; oct - nov	Desarrollar jornadas de capacitación para padres con la temática de la cultura inclusiva y necesidades educativas especiales, con el objetivo que comprendan la Ley de Inclusión y reciban herramientas para brindar apoyo a sus hijos desde el hogar.	UTP Dpto Apoyo Pedagógico Dpto Psicología-Orientación.	Registro de Reunión Profesores Jefes, UTP, Depto Apoyo Pedagógico- Depto Orientación - Psicología. Ficha de intervención de reunión de apoderados.



Colegio Particular Melipilla
Avda Vicuña Mackenna 0764 ex 900
22 8315893/ 22 8314495

ETAPAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERVENCIÓN DE APOYO A ALUMNOS CON NEE DEC 83/ 2015





El colegio Melipilla cuenta con procedimientos de intervención para trabajar con los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales (NEE) tanto permanentes (NEEP) como transitorias (NEET).

Los procedimientos de apoyo a los alumnos (as) con NEE contemplarán 2 fases o etapas, las cuales son:

I- Etapa de Diagnóstico.

II- Etapa de Intervención.

ETAPA I: DIAGNÓSTICO

En la etapa de diagnóstico el colegio Melipilla se basa en la especificación de las necesidades educativas especiales (NEE) establecidas por el decreto 170 con la finalidad de determinar las características del diagnóstico y la cantidad de alumnos por curso para atender (hasta 6 estudiantes) .

De este modo, el Colegio Melipilla entenderá las siguientes definiciones, características y descripciones de las necesidades educativas especiales (NEE), necesidades educativas permanentes (NEEP) y necesidades educativas transitorias (NEET).

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Los estudiantes que presentan NEE precisan de ayuda y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales, o pedagógicos, para conducir su proceso de aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.

Las Necesidades educativas (NEE) especiales pueden ser de dos tipos:

- 1- **Necesidades de tipo Permanente (NEEP) :** Son barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de un déficit o trastorno asociado a una discapacidad que demande el sistema educacional. Es por esto necesario la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.

Diagnósticos asociados a NEE de tipo Permanente:



- 1.1-Discapacidad Auditiva:** Es la pérdida de la audición superior a 40 decibeles que provoca limitaciones en la recepción y manejo de la información auditiva, que incide de manera significativa en el desarrollo y el aprendizaje.
- 1.2-Discapacidad Visual:** Es la alteración de la visión que provoca limitaciones en la recepción, integración y manejo de la información visual que es fundamental para el logro de un desarrollo armónico y la adaptación del medio ambiente.
- 1.3- Discapacidad Intelectual:** Se define por la presencia de limitaciones sustantivas en el funcionamiento del niño, niña, joven, caracterizada por un desempeño intelectual significativamente por debajo de la media, que se da en forma concurrente junto a limitaciones en la conducta adaptativa, manifestada en habilidades prácticas, sociales y conceptuales y que comienzan antes de los 18 años
- 1.4- Autismo:** Alteración cualitativa de un conjunto de capacidades referidas a la interacción social, la comunicación y la flexibilidad mental, que pueden variar en función en la etapa de desarrollo, la edad y el nivel intelectual de la persona que lo presenta. En el caso de la interacción social, el retraso puede ir desde la falta de interacción social por dificultad para comprender situaciones sociales simples, hasta un aislamiento completo. En el caso de la comunicación, las alteraciones pueden ir desde una desviación en los aspectos semánticos y pragmáticos del lenguaje, hasta un lenguaje y comunicación verbal y no verbal incomprensibles y desajustadas con el contexto social. La flexibilidad contempla desde una rigidez de pensamiento y conductas ritualistas, estereotipadas y perseverativas hasta contenidos obsesivos y limitados de pensamiento y en la ausencia de juego simbólico.
- 1.5 –Disfasia:** Alteración grave y permanente de todos los componentes del lenguaje y del mecanismo de adquisición del sistema lingüístico. Se caracteriza por un desarrollo atípico de la comprensión o expresión del lenguaje hablado o escrito y por problemas de procesamiento del lenguaje y/o abstracción de la información significativa, para el almacenamiento de corto y largo plazo, que afecta de manera significativa la vida social y vocacional.



1.6- Discapacidad Múltiples y Sordo-ceguera: Se define por la presencia de una combinación de necesidades físicas, médicas, educacionales y socio / emocionales y con frecuencia también, las pérdidas sensoriales, neurológicas, dificultades de movimientos y problemas conductuales que impactan de manera significativa en el desarrollo educativo, social y vocacional.

2-Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET): Se habla de necesidades educativas de tipo transitoria cuando los apoyos y recursos adicionales están acotados a un periodo determinado de la escolaridad.

Diagnósticos asociados a NEE de tipo Transitoria

2.1 Trastorno de Déficit Atencional: Trastorno de inicio temprano, que surge en los primeros 7 años de vida del estudiante y que se caracteriza por un comportamiento generalizado con presencia clara de déficit de atención, impulsividad y /o hiperactividad. Este comportamiento se evidencia en más de un contexto o una situación, tales como el hogar, la escuela y /o actividades sociales, entre otras, y produce un malestar clínicamente significativo o una alteración en el rendimiento social o académico del estudiante.

2.2- Trastorno Específico del Lenguaje: Limitación significativa en el nivel del desarrollo del Lenguaje oral que se manifiesta por un inicio tardío o un desarrollo lento y /o desviado del lenguaje. Esta dificultad no se explica por un déficit sensorial, auditivo o motor, por trastorno psicopatológico como trastornos masivos del desarrollo, por de privación socio-afectiva, ni por lesiones o disfunciones cerebrales evidentes, como tampoco, por características propias de un determinado entorno social, cultural, económico, geográfico y /o étnico. Tampoco debe considerarse como indicador de trastornos específicos del Lenguajes las dislalias ni el trastorno fonológico.

2.3- Trastorno Específico del Aprendizaje: Dificultad severa o significativamente mayor a la que presenta la generalidad de los estudiantes de la misma edad, para aprender a leer, escribir y /o aprender matemáticas. Las dificultades específicas del aprendizaje, se caracterizan por un desnivel entre capacidad y rendimiento por estar delimitadas a áreas específicas como lectura, escritura y matemática y por ser reiterativos y crónicos, pudiendo presentarse tanto en el nivel de Educación Básica como Enseñanza Media.

2.4- Rendimiento en pruebas de coeficientes intelectual en el rango límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa: Obtención de un puntaje entre 70 y 79, ambos inclusive, en una prueba de evaluación psicométrica de coeficiente intelectual



que cumpla los requisitos de confiabilidad y validez estadística y que posea normas estandarizadas para la población a la que pertenece el estudiante evaluado a través de la observación y aplicación de instrumentos.

ETAPA II: INTERVENCIÓN

Una vez realizado el diagnóstico y la identificación de los alumnos con las distintas necesidades educativas especiales, el departamento de orientación- psicología/ apoyo pedagógico se encargará de informar a los docentes el tipo de intervención que se debe realizar en cada uno de los casos de alumnos que forman parte del plan de apoyo del colegio.

Las intervenciones pueden ser clasificadas en las siguientes cuatro áreas mencionadas a continuación.

- 1.- Mediación.**
- 2.- Adecuación Curricular de Acceso.**
- 3.- Evaluación diferenciada.**
- 4.- Adecuaciones curriculares.**

A continuación se realizará una descripción de las distintas estrategias de intervención y de sus procedimientos con el objetivo de entregar ejemplos, pasos y acciones a los docentes y profesionales internos que trabajan en esta etapa con los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales.

Estas estrategias se basarán en las sugerencias entregadas por los especialistas externos e internos, a través de las necesidades que requiere cada alumno en particular.

1. MEDIACIÓN

Se refiere a todos aquellos procedimientos cuyo objetivo sea favorecer el aprendizaje tanto a nivel de procesos de enseñanza como evaluativo, donde a través de diversas herramientas dispuestas por el mediador, el alumno podrá aprender de acuerdo a sus características y demostrar su conocimiento.

1.1 PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN

Las Estrategias de Mediación se irán realizando de manera progresiva o no, dependiendo de las dificultades y del proceso de aprendizaje del estudiante; en común acuerdo con el equipo de UTP, psicopedagogía y tratantes externos.



Ejemplos de estas podrán ser:

- Sentar en un lugar estratégico de la sala, con objeto de favorecer el control de la atención.
- Utilizar apoyo visual, gráfico o tecnológico.
- Anticiparse y utilizar vocabulario clave.
- Focalizar la atención de los estudiantes al dar instrucciones o entregar contenidos.
- Entregar las instrucciones de su quehacer con pasos secuenciados.
- Asegurar la correcta comprensión y ejercitación de los contenidos escolares.
- Favorecer el uso de diferentes medios de respuesta frente a un mismo contenido.
- Trabajos complementarios previos a las evaluaciones para ser considerados como puntaje dentro de la evaluación (resúmenes, guías de estudio, mapas conceptuales, investigaciones, etc).
- Responder preguntas referidas a la comprensión de las instrucciones durante las evaluaciones.
- Asegurarse que entienda las tareas, dividir las instrucciones en pasos y ejemplificar.
- Repetir la información nueva y relacionarla con la experiencia nueva.
- Guías de ejercitación adicional como refuerzo.
- Ayudar a los estudiantes en su organización, lámina con rutina diaria, horarios, orden de materiales y mobiliario.
- Apoyar su auto-regulación conductual con tablas de refuerzo, contrato de acuerdos, contención y tiempos fuera.

2.ADECUACIÓN CURRICULAR DE ACCESO

Se refiere a la modificaciones en las metodologías y /o instrumentos evaluativos para el alumno con NEE con el fin de reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, acceso a la información, expresión y comunicación con el fin de progresar en los aprendizajes y equiparar sus condiciones.

2.1 PROCEDIMIENTOS DE ADECUACIÓN CURRICULAR DE ACCESO

Las adecuaciones curricular de acceso se irán realizando dependiendo de las dificultades y del proceso de aprendizaje del estudiante; en común acuerdo con el equipo de UTP, psicopedagogía-educación diferencial y tratantes externos.

Algunas de estas pueden ser:



- Responder preguntas referidas a las instrucciones y contenidos durante las actividades y evaluaciones.
- Disminuir la cantidad de preguntas por contenido, considerando lo necesario para comprobar el logro del objetivo en actividades y evaluación.
- Uso de material concreto en la resolución de actividades y evaluaciones.
- Destacar información relevante para desarrollar actividades y evaluaciones.
- Parcelar los contenidos al evaluar (nivel de dificultad creciente).
- Respuestas concretas y menos elaboradas. Se aceptarán respuestas simples y específicas en los casos que se indique, considerando el reconocimiento del concepto que se pregunta. A pesar de no tener consecuencias calificativas, siempre se debe considerar la evaluación cualitativa de lo que se espera en dicha respuesta, para que el alumno haga consciente sus errores.
- Priorizar actividades y pruebas de algún tipo específico; desarrollo, selección múltiple, u otras. (Dependiendo de la sugerencias de los especialistas)
- Apoyo visual de elementos abstractos, tales como conceptos, y fórmulas que no sean requisitos en su memoria como algo imprescindible para el desarrollo de actividades y evaluaciones.
- Corrección de errores en actividades y evaluaciones reprobadas cometidos por falta de atención o comprensión.

3. EVALUACIÓN DIFERENCIADA

La evaluación diferenciada consiste en aplicación y /o modificación de procedimientos en uno o más asignaturas adecuados a las características del alumno con necesidades educativas especiales (NEE) , que debe respetar los estilos y ritmos de aprendizaje con el fin de tener una visión de los logros obtenidos por el alumno basándose en sus características y realidad.

3.1 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Respecto a los procedimientos de Evaluación Diferenciada, el Colegio Melipilla considerará dos aspectos:

A.1.- En la aplicación del instrumento de evaluación

A.2.- En la calificación.

A.-Para cada una de ellas se podrá aplicar diferentes tipos de estrategias evaluativas y de calificación, las que se determinarán según las necesidades educativas especiales de cada alumno, por parte del Departamento de Orientación- Psicología / Departamento de apoyo Pedagógico y UTP.

B.- Las indicaciones de Evaluación Diferenciada serán oportunamente informadas al Profesor Jefe, Profesor de asignatura requerida y apoderado, lo cual quedará registrado en



el libro de clases y en el correo electrónico que será enviado a los actores involucrados.

C.- La Evaluación Diferenciada asignada para un alumno, podrá experimentar modificaciones en el transcurso de un año o de un año para otro, de acuerdo a la evolución del proceso e indicaciones de especialistas.

D.- Se precisa que la aplicación de Evaluación Diferenciada, no necesariamente implica el logro de la nota 4,0.

E.- El docente debe dejar constancia de los procedimientos de evaluación diferenciada en la hoja de vida del alumno que presenta NEE .

A continuación se presentan los procedimientos de evaluación diferenciada.

A.1.- En la aplicación del instrumento de evaluación	
	Tiempo adicional en evaluaciones, permitiendo que el alumno termine la evaluación en una sala aparte, si lo requiriese.
	Reforzar instrucciones en forma oral.
	Proporcionar instrumentos de evaluación más cortos en cantidad, no en contenido.
	En Educación física, Evaluación mediante trabajos escritos u orales a niños con trastorno motor.
	Permitir preguntas durante la evaluación.
	Utilizar preferentemente ítems de evaluación de respuesta fija (verdadero o falso, completación, términos pareados, selección múltiple) o de desarrollo breve.
	Estructura de la prueba en nivel creciente de complejidad.
	Introducir dibujos o esquemas para apoyar la comprensión
	Favorecer las evaluaciones escritas cuando existan problemas en la expresión oral
	Hacer evaluaciones orales cuando existan dificultades de expresión escrita
	Permitir el uso de calculadoras y/o tablas durante las evaluaciones
	Aplicación de pruebas de forma parcializada.
	Otros (Debe ser aprobado por el Equipo de UTP y Orientación)



A.2.- En la calificación	
	No considerar como error faltas ortográficas.
	No considerar como error baja calidad caligráfica.
	No considerar como error en el uso de letra imprenta o mixta.
	Complementar evaluación escrita con interrogación oral <ol style="list-style-type: none">Se realizan las mismas preguntas incluidas en la prueba otorgándole calificación en base a esta interrogación oral. (El profesor escribe la respuesta oral del alumno).Se realizarán las preguntas de desarrollo en forma oral y en estas preguntas se aplicará calificación en base a esta interrogación (Las preguntas de respuesta fija serán aplicadas por escrito y calificadas al igual que el resto del curso).Se realiza interrogación especial (modificada por parte del profesor) de los mismos contenidos incluidos en la prueba y se promedian las notas obtenidas.Se realizará interrogación oral de la misma prueba y se promedia la nota. (Aplicación escrita y oral del mismo instrumento)
	Complementar calificación de prueba con trabajos extras que representen porcentaje de la nota estipulado previamente.
	Complementar nota con puntaje otorgado por participación en clases.
	Reemplazar nota más baja por calificación por entrega de cuaderno al día (semestral).
	Aumentar la cantidad de evaluaciones mediante la confección de trabajos adicionales, para dar más oportunidades a la observación del aprendizaje
	Otorgar puntaje por el procedimiento empleado en la resolución de problemas o ejercicios, aunque el resultado final no sea el esperado o el correcto.
	Bajar el porcentaje de logro del instrumento de evaluación hasta un 50%
	Corregir diferenciadamente, otorgando mayor ponderación a las preguntas menor nivel de complejidad (conocimiento y comprensión), y menor ponderación a preguntas de niveles superiores (aplicación, análisis y evaluación).
	Otros (Debe ser aprobado por el Equipo UTP y Orientación)

F.- Los alumnos con evaluación diferenciada NO PODRÁN REPETIR las evaluaciones ya



rendidas, ni reemplazar las calificaciones ya obtenidas antes de aplicarse la evaluación diferenciada.

G.- Si un alumno presenta algún impedimento físico (malformaciones, problemas motores, enfermedades crónicas o congénitas) podrá solicitar modificaciones en su sistema de evaluación en la asignatura de educación física u otra similar, con el certificado correspondiente.

4- ADECUACIONES CURRICULARES

Se refiere a las modificaciones sustanciales en uno o más elementos del curriculum, llevados a cabo por el profesor (a) / educador (a) en colaboración con los especialistas de apoyo en los procesos de enseñanza- aprendizaje, pudiendo afectar los objetivos o contenidos; su graduación, priorización y temporalización.

4.1 PROCEDIMIENTOS DE ADECUACIONES CURRICULARES

- En caso de constatar que no han dado resultados planificación diversificada (DUA) basándose en la realidad del curso, en un plazo de dos meses , el colegio informará a los padres y solicitará una nueva evaluación externa especializada para diagnosticar la presencia de alguna dificultad no detectada con anterioridad y establecer con claridad el estilo cognitivo y mecanismos para el mejor desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Según el resultado de esta segunda evaluación se puede generar la elaboración del plan de adaptación curricular individual (PACI) a cargo del departamento de Apoyo Pedagógico / Orientación y Psicología y UTP, el cual es único para el estudiante.
- El plan de adaptación curricular no garantiza la promoción automática de los estudiantes. Esta depende de las metas y objetivos a cumplir establecidas en el (PACI).



Colegio Particular Melipilla
Avda Vicuña Mackenna 0764 ex 900
22 8315893/ 22 8314495

PROTOCOLOS PARA LA INTERVENCIÓN DE APOYO A ALUMNOS CON NEE DEC 83/ 2015





PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN

A continuación se detallan los requerimientos necesarios para solicitar las distintas estrategias de intervención del Colegio Particular Melipilla, los procedimientos que se impartirán para gestionar dicha solicitud y los aspectos a considerar para la aplicación efectiva de este procedimiento son:

1. En el caso que el apoderado solicite la intervención debe solicitar entrevista con profesor (a) jefe y/o educador (a) para presentar informe de especialista externo. También tiene la opción de entregar la documentación de forma directa a la UTP de ciclo o al departamento de apoyo pedagógico/ orientación y Psicología.
El Colegio también puede solicitar al apoderado la evaluación del alumno (a) de un especialista externo, según el diagnóstico realizado por los profesionales del departamento de Apoyo Pedagógico / Orientación y Psicología
2. En el caso que el informe de especialista externo sea recibido por un profesor deberá entregarlo de manera personal en un plazo máximo de **dos días hábiles** a la U.T.P de ciclo respectiva.
3. La U.T.P de ciclo hace entrega de los informes al Equipo de Psico - orientación en un plazo máximo de un **día hábil**.
4. Si dicho informe prescribe un tratamiento, el departamento de Apoyo Pedagógico / Orientación y Psicología se comunicará con el apoderado para certificar su cumplimiento, su pertinencia y /o coordinar un acompañamiento por parte del colegio.
5. La fecha de entrega de la documentación por parte del apoderado para contar con las Estrategias para cada año será hasta la primera quincena de abril como plazo máximo, rigiendo hasta abril del año siguiente. Los antecedentes entregados después de esta fecha, podrán ser evaluados para el segundo semestre de cada año. Se recibirán solicitudes de intervención para el segundo semestre hasta la primera quincena de agosto del año en curso, como plazo máximo. La documentación entregada después de esa fecha, no será considerada para la implementación de la intervención en el segundo semestre.



No obstante, los apoderados podrán presentar los documentos en cualquier período del año escolar para estudiantes que por primera vez han sido diagnosticados con alguna NEE y que requieren de una estrategia de intervención por parte del colegio.

6. Una vez recopilada la documentación de los especialistas que tratan al alumno (a) será la U.T.P de ciclo la responsable de coordinar el trabajo del equipo de de Apoyo Pedagógico / Orientación y Psicología
7. El equipo de Apoyo Pedagógico / Orientación y Psicología confeccionará una **Pauta de Indicaciones** por estudiante, con antecedentes personales y sugerencias para el trabajo en aula. Dicha información se entregará a cada profesor jefe y/o educador (a) que imparten clases a los estudiantes .
La información se entregará a través de distintos canales como: correo electrónico, drive y/o de forma presencial a los docentes en reuniones de ciclo.
8. La U.T.P y el departamento de Apoyo Pedagógico / Orientación y Psicología generará entrevista personal con el apoderado del estudiante para dejar constancia de la autorización para el proceso de intervención dentro del establecimiento e informar de las estrategias que se aplicarán en su proceso de intervención .
9. En el caso de aquellos estudiantes que han estado en tratamiento y han sido dados de alta (con informe de especialista), se continuará con apoyo hasta final del año escolar.
10. El colegio no incluirá en el plan de apoyo a aquellos estudiantes que no cuenten con autorización de la familia para que sean intervenidos por especialistas internos. De este modo, no se hará responsable de las problemáticas que presente el alumno como barreras para su aprendizaje, sólo seguirá las instrucciones y estrategias que solicite el especialista externo.
11. La UTP y el departamento de Apoyo Pedagógico / Orientación y Psicología citará de forma trimestral a los padres y apoderados de los estudiantes que forman parte del plan de apoyo, con el objetivo de informar sus avances y/o retrocesos en el proceso de intervención.



Colegio Particular Melipilla
Avda Vicuña Mackenna 0764 ex 900
22 8315893/ 22 8314495

12. UTP en trabajo colaborativo con el departamento de Apoyo Pedagógico / Orientación y Psicología realizará al finalizar el segundo semestre el análisis de cierre del programa de apoyo por caso, con el objetivo de determinar el alta y/o continuidad del proceso de intervención de los estudiantes para el próximo año escolar.
13. Todas las entrevistas y/o atenciones de padres y apoderados quedarán registradas en la ficha de Apoyo Pedagógico / Orientación y Psicología del estudiante y en el libro de atención de apoderados de UTP.

Consideraciones

- El aprendizaje escolar de un estudiante depende de varios factores, la sola aplicación de estrategias de intervención no garantizan que un estudiante obtenga siempre un rendimiento suficiente (sobre nota 4,0) ni asegura la promoción automática de curso.
- Las estrategias de intervención no alteran la aplicación del Reglamento de Evaluación, Promoción y Norma de Convivencia Escolar del Colegio. Por lo cual, el estudiante está sujeto a los mismos conductos disciplinarios, evaluación y promoción vigente.



PROCEDIMIENTOS DE APOYO PSICOPEDAGÓGICO

PROCEDIMIENTOS EN EL AULA:

1. Establecer equipos de aula conformados por profesores de asignaturas, profesor especialistas, y asistentes de la educación, los que impartirán los apoyos en cursos con estudiantes integrados.
2. Conformación de horarios y coordinación de trabajo colaborativo del equipo de aula.
3. Trabajo colaborativo y planificación de prácticas inclusivas en horarios de coordinación del equipo de aula a comienzos de la primera semana de Abril.
4. Ingreso de especialistas del establecimiento a aulas para llevar a cabo la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales mediante prácticas inclusivas.

Procedimiento:

“EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES”

1. Recepción de la ficha de derivación por parte del profesor(a) y/o Educador(a).
2. Derivación al profesional pertinente dentro del departamento de Apoyo Pedagógico / Orientación y Psicología
3. Desarrollo de las evaluaciones y su posterior diagnóstico.
4. El especialista confeccionará carpetas de estudiantes con necesidades educativas especiales para tener un registro del apoyo .
5. Desarrollo de las evaluaciones y su posterior diagnóstico.
6. Se generará una entrevista con el apoderado, donde se hace entrega del informe del especialista y del plan de intervención.



Colegio Particular Melipilla
Avda Vicuña Mackenna 0764 ex 900
22 8315893/ 22 8314495

7. Se realizarán reuniones trimestrales con apoderados, para informar sobre seguimiento realizado del plan de intervención.
8. Se realizarán reuniones mensuales con profesor(a) y/o educador(a), para informar sobre el proceso de intervención con el estudiante.